

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.**

Nombram^{to} de Comisario
para la T^{ra}mis. ^{Or} Al T^{ra}mis^{to}
^{Or} de R. vnica Cont^{ra}.

En la villa de Tormella a Dos Dias de
Mes de Diciembre de mil setecientos
y setenta y vn año; Los S^{res} Condes, Tu-
cia, y R^{ca}m. Sella, que abaxi firmen.

con quanto Torm^a, y congregados en la Sala de Cavildo, co-
mo es costumbre de su jurisdiccion; Dixer^{on}: que mediante sola-
la conducho el T^{ra}mis^{to} de Real vnica Cont^{ra} de esta
villa, y esta para remeterse a esta Intendencia, donde
pueda nombrar Comisario, que con la T^{ra}mis^{to} de esta
le conduza, y entregue en manos del S^{ro} Intendente de esta
Provincia; Para conformidad, nombraron a Pedro Pua-
drado Baldozar, C^{on}. de lo Real, y de este Ayuntamiento
a quien se le despachó el correspond^{te}. Libram^{to}, para que
de los efectos de P^{ro}pia se le entreguen los Salarios correspond^{tes}
dieros, haciendo suriage a la mayor brevedad, para que
la T^{ra}mis^{to} no cause perjuicio, y lo firmaron, segun

D^{na} Juana de
D^{na} Juana de
D^{na} Maria Picoz
de las Cortes

José de
Vigil

Martin Molina
de Abellan
D^{na} Mathes Abellan
Guardiola y Aragon

